## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 09 de noviembre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 8.159/2023.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución N° 06 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.394/23/23, de fecha 10 de abril de 2023, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña Kimberly Arlegui Segura, desde el 01 de mayo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, para que preste servicios en el Convenio denominado "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSE El Boro, año 2023"; Carta de renuncia voluntaria, con fecha 09 de noviembre de 2023, emitida por el la pores ador/a, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria a su contrato por monto fijo y varia de selidad de honorarios, a partir del 01 de enero de 2024.

CONSIDERANDO: Memorándum Nº 8.225/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria del prestador que se detalla.

## **DECRETO:**

- 1.- Apruébese, el término del contrato a honorarios suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y don/dña Kimberly Arlegui Segura, , , quien prestó servicio para el convenio "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF El Boro, año 2023" y el cese de las funciones de éste, por "Renuncia Voluntaria", efectiva a partir del 01 de enero de 2024.
- 2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.
- 4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ABEL CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud

ACC/msh

<u>Distribución:</u> Serv. Traspasados Contraloría Regional Interesado Carpeta Personal